



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2023
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 12:30 horas del día 01 de diciembre del 2023, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares de León, Director de Tecnologías; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras especiales; y el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participó en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**
- **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**

El Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones mencionó a los representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** se presentó el C. Manuel Aguilar Cuellar.

Por parte de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** se presentó el C. Carlos Omar Michel Duarte.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2023
“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”
Página 1 de 4



En San Pedro Garza García, Nuevo León al 01 del mes de diciembre del 2023, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2023 relativa a la “Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”.

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 14:00 horas del día 24 de noviembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 incisos a).

Segundo. - Que a las 10:00 horas del día 29 de noviembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior, se procedió a mencionar que la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$26,480,581.56 (Veintiséis millones cuatrocientos ochenta mil quinientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

La empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. “Cotización”, su oferta por la cantidad de **\$30,795,382.00 (Treinta millones setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

RESULTANDO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2023

“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”

Página 2 de 4



Primero. - Una vez realizada la evaluación de las propuestas económicas de manera conjunta por Dirección de Tecnologías y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas económicas de las empresas **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso. Sin embargo, sus propuestas económicas rebasan la suficiencia presupuestal autorizada.

Segundo.- Que el día 01 de diciembre del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Sexta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Se hace constar que las propuestas económicas presentadas por las empresas **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2023

“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”

Página 3 de 4



Así lo acuerda y lo firma, su servidor Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:47 horas del día 01 de diciembre del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Mario Alberto Salazar Garza
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Daniel Dares de León
Director de Tecnologías

C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras especiales

Lic. Rubén Vega Valdez,
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Manuel Aguilar Cuellar
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

C. Carlos Omar Michel Duarte
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2023

“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”

Página 4 de 4